



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	48223/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
Asunto:	VI CONCURSO DE DECORACION DE VENTANAS, BALCONES Y FACHADAS

VI CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE VENTANAS, FACHADAS Y BALCONES.

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales organiza el VI Concurso de decoración navideña de ventanas, fachadas y balcones, en la Navidad 2025/2026.

BASES

Primera: Podrán participar en este VI Concurso de decoración navideña de ventanas, fachadas y balcones, Navidad 2025/2026, las ventanas, fachadas y balcones de viviendas que se encuentren dentro del término municipal de Castro-Urdiales y sean adornados con motivos navideños. Quedan excluidas las fachadas, ventanas y balcones de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc.)

Segunda: Los interesados en participar, deberán inscribirse al certamen hasta el día 17 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 h. Solo se podrán presentar a una de las categorías con una obra por participante.

A través del correo: concursodecoracionnavidad@gmail.com.

Debiendo constar:

- Nombre y apellidos de la persona participante.
- DNI
- Categoría en la que quieren participar: 1. Ventanas 2. Fachadas 3. Balcones
- Teléfono de contacto y e-mail.
- Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.
- Un video de max 15 seg. grabado en horizontal, en el cual se vea la decoración navideña de la ventana, balcón o fachada.

Tercero: El motivo y la temática de la decoración de la ventana, balcón o fachada será única y exclusivamente la Navidad.

Cuarto: Las decoraciones deberán estar visibles desde la calle e instaladas desde el día 18 de diciembre de 2025 hasta el día 8 de enero 2026, ambos inclusive. (El premio será entregado después del 8 de enero de 2026).

Los elementos utilizados para la ornamentación de ventanas, fachada y/o balcones se dejan a libre elección de los vecinos, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos.

Deberá estar perfectamente anclado a cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento u otros, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

Quinta: Cada participante deberá hacer un vídeo de max. 15 segundos grabado en horizontal, hasta el día 17 de diciembre de 2025 a las 23:59 h. Enviándolas al Correo de concursodecoracionnavidad@gmail.com, indicando en el asunto "VI Concurso de decoración navideña de ventanas, fachadas y balcones" y los datos de los participantes indicando la categoría a la que se quieren inscribir. Los derechos de uso de las fotografías quedarán en manos del Ayuntamiento y de la organización.

Sexta: El jurado valorará la disposición, el impacto visual, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el colorido, quedando en última instancia, a criterio del jurado, la baremación de estos conceptos en la puntuación final.

Firmado por:	GORKA LINAZA SEDANO - El Concejal de juventud y festejos Ver firma	Fecha: 10-12-2025 08:39:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6B02C4BA2F9C68E0B3F9AA330CEAB3C9			
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/6B02C4BA2F9C68E0B3F9AA330CEAB3C9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2025 08:39:41 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2025 13:41:50	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	48223/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
Asunto:	VI CONCURSO DE DECORACION DE VENTANAS, BALCONES Y FACHADAS

Séptima: El jurado será designado por la concejalía de festejos, compuesto por un grupo de al menos 3 personas vinculada al mundo de la decoración, arte y agrupaciones culturales del municipio.

El jurado calificador se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, las presentes bases, así como declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases. El jurado está facultado para dejar desierto cualquiera de los premios.

Octava: La valoración esta basada en la originalidad, diseño, iluminación, el uso de los materiales usados y o reciclados, así como energía alternativa. Se puntuara de 0 a 4 por cada aspecto, desempatando en segunda ronda de votación y en último caso por sorteo.

Novena: Se otorgara dos premios por categoría:

CATEGORÍA FACHADA UNIFAMILIAR		CATEGORÍA BALCONES		CATEGORÍA VENTANAS	
1º: 600 €	2º: 300 €	1º: 500 €	2º: 200 €	1º: 300 €	2º: 100 €

Los premios se entregarán al finalizar el periodo de instalación de la decoración el 8 de enero de 2026. Estos premios se encuentran sujetos a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con arreglo a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente 19%.

Décima: La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases. Los ganadores serán notificados por teléfono.

Documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	GORKA LINAZA SEDANO - El Concejal de juventud y festejos	Fecha: 10-12-2025 08:39:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6B02C4BA2F9C68E0B3F9AA330CEAB3C9			
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/6B02C4BA2F9C68E0B3F9AA330CEAB3C9			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2025 08:39:41			
- 2/2 -		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2025 13:41:50	